



Excm. Ajuntament de Sagunt

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13 PROPOSICIÓN EUPV CON MOTIVO DE LOS 75 AÑOS DE LA MUERTE DE MIGUEL HERNÁNDEZ. EXPTE. 29/17-M

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 7, Sres./as. Paz, García, Muniesa, Casans, Crispín, Antonino y Peris.- Votos a favor: 18, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Abelleira, Giménez, Moreno, Chover y Castillo; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada sin previo expediente administrativo por el Grupo Municipal EUPV, autoenmendada por el propio grupo proponente, cuya redacción queda de la siguiente manera:

“El 28 de marzo de 2017 se cumplen los 75 años de la muerte del poeta Miguel Hernández, condenado a muerte por su compromiso con el pueblo y con los ideales de libertad y cultura de la Segunda República Española y por convertir su poesía en un arma revolucionaria. Miguel Hernández es un ejemplo de poeta comprometido con los valores de la izquierda, con el mundo del trabajo, con la libertad y la justicia.

Un poeta que siguió escribiendo mientras defendía la república frente al fascismo, desde la organización comunista del Quinto Regimiento de Zapadores. Cuando termino la guerra fue detenido, encarcelado y condenado a muerte por un Tribunal Militar de la dictadura franquista, en el Consejo Sumarísimo 21.001, el 8 de enero de 1940. Paso por varias cárceles y gravemente enfermo, murió en el reformatorio de adultos de Alicante el 28 de marzo de 1942.

Miguel Hernández forma parte del patrimonio cultural de la humanidad. No entendía el papel del poeta y del ente intelectual, si no estaba arraigado en un compromiso social y político; no desarto nunca de su clase social, de su condición de campesino pobre ni del poder transformador de la palabra. Encontró en el Partido Comunista de España (PCE) un lugar natural de trabajo y de lucha, como no podía ser menos en un poeta comprometido con su tiempo, cuyo legado sigue vigente en estos momentos de crisis del sistema capitalista.

Es una ocasión privilegiada para la recuperación de la memoria histórica, apoyando cuantas iniciativas ciudadanas, políticas y culturales vayan en este camino. En este sentido el Ayuntamiento de Sagunto apoya todas las propuestas de la familia de Miguel Hernández y otras instituciones y asociaciones, encaminadas a la revisión y anulación total de la sentencia de pena de muerte y a la reparación y reconocimiento personal del poeta, injustamente condenado por defender al gobierno legítimo de la Segunda República.

ACUERDOS

PRIMERO: Que se traslade a la Comisión de Cultura o al órgano competente que el Ayuntamiento de Sagunto estudie y apruebe que la calle proyectada como Poeta Miguel Hernández sea denominada con la siguiente leyenda: “Al poeta del pueblo Miguel Hernández”

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a la revisión y anulación total de la sentencia de pena de muerte que fue emitida el 18 de enero de 1940, por un Tribunal Militar a las órdenes de la dictadura franquista en el Consejo Sumarísimo 21.001, de tal modo que su inocencia sea pública, jurídica y oficialmente reconocida.



Excm. Ajuntament de Sagunt

TERCERO.- Reparación y reconocimiento personal del poeta, injustamente condenado por defender con su obra al gobierno legítimo de la 2ª República española y reconocimiento del poeta como patrimonio cultural de toda la humanidad.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 7, Sres./as. Paz, García, Muniesa, Casans, Crispín, Antonino y Peris.- Votos a favor: 18, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Peláez, Bono, Sáez, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Abelleira, Giménez, Moreno, Chover y Castillo; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.